

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**68****COLMENAR DE OREJA**

## OFERTAS DE EMPLEO

Se hace público, mediante su inserción en el tablón de anuncios digital del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja (AYTOCDO, <https://colmenardeoreja.sedelectronica.es/>), las bases específicas que regirán la convocatoria del proceso selectivo para la contratación, por los procedimientos extraordinarios de consolidación y de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, mediante el sistema de concurso de méritos, de personal laboral fijo, aprobadas por decreto de Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2022.

**BASES ESPECÍFICAS QUE REGIRÁN LA CONVOCATORIA  
DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA EL ACCESO,  
POR LOS PROCEDIMIENTOS EXTRAORDINARIOS DE CONSOLIDACIÓN  
Y ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL,  
MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, 28 PLAZAS**

Exposición pública en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Colmenar de Oreja: <https://colmenardeoreja.sedelectronica.es/>

*Objeto de la convocatoria y características de las plazas*

Es objeto de la presente convocatoria la contratación, como personal laboral fijo, por los procedimientos diferenciados extraordinarios de consolidación y estabilización de empleo temporal, de las plazas indicadas en decreto de Alcaldía de fecha 16 de mayo de 2022, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2022, y publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 124, de fecha 26 de mayo de 2022.

La finalidad de estos procesos es contribuir a la estabilización de empleo temporal o interino por un empleo definitivo, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y en los términos de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre trabajo de duración determinada.

En Colmenar de Oreja, a 27 de diciembre de 2022.—El alcalde, David Moya Aguilar.  
(01/25.381/22)

